



Expte. N° 64.330.-

SANTA FE, 27 de abril de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por el Ing. Hugo Alberto ZINGARETTI.

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado con fecha 19 de febrero de 2015;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por enfermedad de largo tratamiento al Ing. Hugo Alberto ZINGARETTI, DNI N° 6.262.482, en su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva A, Ordinario, desde el 19 de octubre de 2014 hasta el 31 de enero de 2015, encuadrándose la misma en el Artículo 6º, inciso c) "Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento", de la Ordenanza N° 03/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **088/15**

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar